

DECRETO ALCALDICIO N° 2079,

CONCÓN, 16 AGO 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Lo establecido en el artículo N°62 de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo establecido en el artículo N°77 de La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
5. Decreto Alcaldicio N°830, de fecha 20 de abril del año 2021, en donde se estableció cuadro de subrogancias para las Direcciones y Jefaturas Municipales.
6. Decreto Alcaldicio N°1.085, de fecha 11 de mayo de 2021 que rectifica el Decreto Alcaldicio N°830,
7. Decreto Registrado N°995, de fecha 11 de abril de 2022, donde se nombra a D. Claudio Cofré Núñez, Administrador Municipal de la I. Municipalidades Concón, a contar del 11 de abril de 2022.
8. Decreto Alcaldicio N°859, de fecha 14 de abril de 2022, donde se delega funciones a D. Claudio Cofré Núñez.
9. Decreto Alcaldicio N°912, de fecha 21 de abril de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde se indica que D. Claudio Cofré Núñez, tendrá el primer lugar de la subrogancia del Sr. Alcalde.
10. Decreto Registrado N°2002, de fecha 12 agosto de 2022, donde se acepta la renuncia del Sr. Claudio Cofré Núñez, a contar del día 12 agosto de 2022.
11. Decreto Registrado N°2015, de fecha 12 agosto de 2022, donde nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal, a contar del 12 de agosto 2022.
12. Que, por razones de buen servicio, y en cumplimiento del principio de la continuidad, eficiencia y eficacia en el actuar del ámbito público, se requiere establecer el sistema y determinación de subrogancias del Sr. Alcalde, como a continuación se indica.

DECRETO:

1. **ESTABLÉZCASE**, el siguiente orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde, en el orden de precedencia que se señala:
 - Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal.
 - Sr. Paulo Velásquez Fernández, Director Asesoría Jurídica.
 - Sr. Paulo Carrillanca Antilef, Director SECPLAC.
2. **DERÓGUESE**, cualquier otro Decreto anterior, referido a esta materia.
3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLEG/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- CONTROL
- SECPLAC
- DIDECO
- JURIDICO
- DOM
- TRANSITO
- TURISMO
- DESARROLLO RURAL
- DIMAO
- DAF
- CULTURA
- GESTIÓN DE PERSONAS.

ALCALDE
FREDO RAMIREZ VILLALOBOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado